Resolución de Gerencia Municipal Nº 0686-2019-MPY

Yungay, 04 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe N° 683-2019-MPY/06.44, de fecha 29 de octubre de 2019, a través del cual el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones solicita la conformación del Comité de Selección Permanente para los Procesos de Selección de la Municipalidad Provincial de Yungay, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 683-2019-MPY/06.44, de fecha 29 de octubre de 2019, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, en mérito al artículo 43°, numeral 43.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la designación del Comité de Selección Permanente para los Procesos de Selección de la Municipalidad Provincial de Yungay, en los siguientes procesos de selección del presente año, señalando que la entidad requiere la contratación de diferentes obras y consultorías de obras, en adjudicación simplificada, Licitación Pública y Concurso público; para lo cual eleva propuesta;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43°, numeral 43.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. **Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección"**;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el "COMITÉ DE SELECCIÓN que se encargará de llevar a cabo los siguientes procesos de selección:

N°	DETALLE	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/
1	Servicio de ejecución de obra del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA REMODELACIÓN DEL BLOQUE DE CONCRETO PARA EL REVESTIMIENTO EN EL LOCAL COMUNAL DE UTCUSH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH	Adjudicación Simplificada	304,819.94

2	Servicio de ejecución de obra del proyecto: CREACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH	Adjudicación Simplificada	529,990.50
3	Servicio de ejecución de obra del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 86669 NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA LOCALIDAD DE PUCAP, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH – I ETAPA.	Adjudicación Simplificada	680,546.20
4	Servicio de ejecución de obra del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. IARO DE LA CIUDAD DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH	Adjudicación Simplificada	1,169,668.43
5	Servicio de ejecución de obra del proyecto: CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS, EN EL CENTRO POBLADO DE HUASHAO DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH	Adjudicación Simplificada	784,627.49

El mismo que estará conformado de acuerdo a la propuesta de la Unidad de Logística, por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

1. **Ing. EDUARDO JESUS VICENCIO PINEDA** — **PRESIDENTE**
   Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones
2. **Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA** — **PRIMER MIEMBRO**
   Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local
3. **Ing. EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE** — **SEGUNDO MIEMBRO**
   Jefe de la División de Obras y Mantenimiento

MIEMBROS SUPLENTES:

1. **C.P.C. LUIS EDINSON SANCHEZ VIDAL** — **PRIMER SUPLENTE**
   Gerente de Administración y Finanzas
2. **Bach. LEANDRO ALDAIR VILLENA ORTEGA** — **SEGUNDO SUPLENTE**
   Asistente de la División de Obras y Mantenimiento
3. **Ing. EDWIN DOMINGO PADILLA RIVERA** — **TERCER SUPLENTE**
   Jefe de la División de Estudios

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECÍSESE, que los miembros del Comité que tendrán a su cargo la conducción y responsabilidad del proceso son solidariamente responsables respecto al Proceso de Selección y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, toda norma que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros designados, a la Gerencia de Infraestructura, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás áreas administrativas correspondientes, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY
Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL